



SAN CRISTÓBAL DE
LA LAGUNA



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE SAN CRISTÓBAL DE LA LAGUNA
ÁREA DE SEGURIDAD CIUDADANA

PLAN DE EMERGENCIAS MUNICIPAL DE PROTECCIÓN CIVIL

ANEXO Núm. 6

PLAN DE CARENCIAS

Edición	Nº Revisión	Fecha	Anexo	Idioma
B	1.0	20.12.2011	6	ES



PATRIMONIO DE LA HUMANIDAD

Ficha de revisiones del Plan de Emergencias Municipal de Protección Civil

Nº Revisión	Fecha	Descripción de la modificación
1.0	20.12.2011	Actualización del plan

Aprobación de la actual revisión del documento

	Revisión	Aprobación
Nombre		
Función		
Fecha		
Firma		

ANEXO Núm. 6

PLAN DE CARENCIAS

ÍNDICE

Apartado	Pág.
1. Introducción.....	2
2. Conclusiones y recomendaciones.....	2
2.1 Análisis de riesgos	2
2.2 Planes de autoprotección	4
2.3 Otros	4
2.4 Elementos del sistema de protección civil municipal	5
2.5 Dotación de medios y recursos	6

1. INTRODUCCIÓN

El Plan de Carencias detalla recoge los puntos críticos del actual sistema de gestión de las emergencias en el municipio y su coordinación con los demás servicios operativos de la isla.

Las conclusiones han partido del diagnóstico actualizado de los riesgos, de la organización operativa, de los aspectos sociales, del sistema organizativo de las emergencias y de los medios y recursos de respuesta disponibles.

Las conclusiones resultantes plantean aspectos que deben ser mejorados a fin de garantizar la plena operatividad del Plan de Emergencias de Protección Civil.

2. CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES

2.1 ANÁLISIS DE RIESGOS

El análisis de riesgos de San Cristóbal de La Laguna indica la especial relevancia de los siguientes riesgos y las infraestructuras que hoy existen para hacerles frente.

- **RIESGO DE AISLAMIENTO**

Existen algunas localidades costeras que en caso de emergencia y obstrucción de la carretera que los comunica con el interior se quedarían totalmente aislados, son las localidades de BAJAMAR y Punta del Hidalgo.

Sería conveniente realizar un Plan de Autoprotección específico de estos dos lugares, para analizar en detalle tanto los riesgos que podrían convertirse en catástrofe como las medidas de prevención y protección más oportunas a tomar en consecuencia.

- **RIESGO DE COLAPSO CIRCULATORIO EN EL HOSPITAL UNIVERSITARIO Y EN EL AEROPUERTO TENERIFE NORTE**

Dadas las características de los accesos al centro hospitalario, en caso de catástrofe pueden quedarse colapsados. Existe un Plan de Catástrofes Externas e Internas del Hospital (que está siendo revisado), donde se daría prioridad a que los visitantes abandonaran los aparcamientos de manera ordenada, se colocarían carteles de prohibido aparcar en los estrechamientos y las grúas retirarían los vehículos mal estacionados.

No obstante es necesario entablar las conversaciones necesarias con la Gerencia del Hospital para tener una estrecha relación y determinar una posible actuación mientras culmina la actualización de los planes relativos al hospital.

En similar situación se encuentra el aeropuerto Tenerife Norte, por lo que es muy interesante que se realicen contactos con el Jefe del Departamento de Operaciones y Servicios que es el máximo responsable del plan, y determinar un protocolo contacto

en caso de emergencia hasta que se termine de actualizar el plan de emergencia del aeropuerto.

- **RIESGO POR TRANSPORTE DE MERCANCÍAS PELIGROSAS**

Sería deseable que el Ayuntamiento de San Cristóbal de La Laguna contara con su propio Plan Específico de Ámbito Municipal para actuar frente al riesgo por Transporte de Mercancías Peligrosas como desarrollo de este PEMU. Además de la elaboración de su propio mapa de flujos, dicho Plan debe plantearse como objetivo coordinar las actuaciones propias de municipio con aquellas asignadas a la Comunidad Autónoma, responsable de la emergencia, ya que se trata de un Riesgo objeto de Plan Especial.

- **RIESGO DE TRANSPORTE POR CARRETERA**

Tal como se desprende del análisis de riesgos, la red viaria de San Cristóbal de La Laguna soporta una alta intensidad de tráfico. Sin embargo, desde el punto de vista de Protección Civil no se trata de uno de los riesgos más altos del municipio, por lo que no será muy habitual la activación del PEMU por este motivo. Las emergencias asociadas a este riesgo se resolverán con el dispositivo habitual de atención de emergencias del municipio.

No obstante, los responsables de Tráfico y Protección Civil pueden plantearse la conveniencia de elaborar un Plan Específico de Actuación que mejore la situación, tanto desde el punto de vista preventivo (mayor fluidez del tráfico y, por tanto, menor probabilidad de accidente circulatorio) como desde el punto de vista del dispositivo operativo que sería necesario para la resolución de la posible emergencia, aunque este no es un problema propio de Protección Civil.

- **RIESGO DE COLAPSO DE SUELOS**

Se considera aconsejable proceder a la revisión anual por los técnicos municipales que sean procedentes, de la posible aparición de grietas en los edificios históricos, con el fin de evitar que, a causa de las arcillas expansivas que forman el suelo del Casco Histórico de San Cristóbal de La Laguna, se dañen los edificios históricos, con posibilidad de tener que ser evacuado o incluso de que se produzca un colapso con el consiguiente riesgo para las personas. También se recomienda realizar un estudio geológico en detalle del casco urbano (prestando especial atención al casco histórico) para comprobar el estado actual y espesor de las arcillas expansivas. Al igual que en el supuesto siguiente, sería recomendable establecer un convenio con la Universidad de La Laguna.

- **RIESGO DE DESLIZAMIENTO DE LADERAS**

Como fase de prevención, se considera la posibilidad de realizar un estudio geológico técnico en profundidad en todas aquellas zonas que en este PEMU se han catalogado con riesgo de movimiento de ladera, con el objetivo de comprobar que no existe ninguna zona inestable ni ladera en movimiento.

Puesto que el Ayuntamiento de San Cristóbal de La Laguna carece de los recursos propios necesarios para ello, sería muy recomendable establecer un convenio con la

Universidad de La Laguna, que sí dispone de expertos geólogos para desarrollar esta labor.

• RIESGO DE CONTAMINACIÓN ATMOSFÉRICA

Las autoridades de Protección Civil, junto con los responsables de medio ambiente del municipio, deberían plantearse la conveniencia de contar con una red de información a la población sobre los valores límites de inmisión en tiempo real, para poder aconsejar y tomar las medidas oportunas.

2.2 PLANES DE AUTOPROTECCIÓN

Los responsables de Protección Civil deben conocer todos aquellos lugares más significativos de San Cristóbal de La Laguna que deben tener plan de autoprotección o similar, y disponer de una copia de los mismos.

Será fundamentalmente en la fase de implantación del PEMU cuando los servicios de Protección Civil municipal deberán trabajar en la línea para que todos los recintos que deban disponer de planes de estas características los realicen o actualicen.

En el proceso de elaboración de este PEMU, se ha realizado un sondeo de los lugares más significativos que deben tener este tipo de planes comprometiéndose los que de ellos disponen a enviar una copia al servicio de Protección Civil de La Laguna. Especial mención requieren el Plan de emergencia del aeropuerto Tenerife Norte, lado tierra y lado aire y el Plan de catástrofes internas y externas del Hospital de La Laguna. Ambos se encuentran en proceso de revisión y actualización, siendo indispensable que, una vez completados, queden a disposición de los responsables municipales de Protección Civil para lograr la mayor efectividad posible en la coordinación de posibles situaciones de emergencia, reuniéndose a tal efecto todos los responsables implicados.

2.3 OTROS

La empresa TEIDAGUA cuenta con información permanentemente actualizada sobre la red de hidrantes del municipio, tanto de los existentes como de los lugares donde están proyectados.

Deben existir vías de comunicación fluida para el Servicio de Protección Civil del Municipio disponga de esta información a tiempo real, así como el Consorcio de Extinción de Incendios y Salvamento de la Isla de Tenerife.

Es así mismo esencial conocer no solo su ubicación sino su estado de mantenimiento y los posibles obstáculos que se pueden interponer en su accesibilidad.

Esta es una labor que podrían desempeñar los miembros de la Agrupación de Voluntarios de Protección Civil de La Laguna en colaboración con el Servicio de Extinción de Incendios.

2.4 ELEMENTOS DEL SISTEMA DE PROTECCIÓN CIVIL MUNICIPAL

• SERVICIO DE PROTECCIÓN CIVIL MUNICIPAL

El Servicio de Protección Civil Municipal de San Cristóbal de La Laguna se sustenta en la Agrupación de Voluntarios de Protección Civil.

Un servicio de estas características debe contar además, con al menos un técnico cualificado en Protección Civil del Ayuntamiento con dedicación exclusiva a este servicio, cuyas labores principales sería dirigir la Agrupación de Voluntarios y poner en marcha todo el sistema de protección civil municipal comenzando por la implantación de este PEMU. Además este técnico debería tener alguna persona auxiliar con dedicación completa a este servicio.

• JUNTA LOCAL DE PROTECCIÓN CIVIL

Tal como se expone con detalle en el capítulo 4 Estructura de este PEMU, es necesario que las autoridades municipales de San Cristóbal de La Laguna procedan a constituir la Junta Local de Protección Civil, con los integrantes y funciones que el PLATECA determina.

Esta Junta Local de Protección Civil se constituirá como parte fundamental del Comité Asesor en el momento de activación del Plan de Emergencias.

• COMITÉ ASESOR

Es necesario que se designe un miembro del Gobierno de Canarias para que forme parte del Comité Asesor del Plan de Emergencias de San Cristóbal de La Laguna, así como del Cabildo Insular de Tenerife.

• COORDINACIÓN ANTE EMERGENCIAS

Es obvio que para una buena coordinación de emergencias, la colaboración entre los distintos equipos de intervención y las autoridades llamadas a dirigirlos es el punto vital.

El Centro de Coordinación de Emergencia y Seguridad del Gobierno Canario, ha creado los Grupos de Intervención en Emergencias (GIES).

Estos grupos coordinados a través del número de urgencias y emergencias de Canarias 112 (y que en caso de emergencia estarán bajo las directrices del Director del Plan), es un recurso que no debe ser infrutilizado por las autoridades municipales de San Cristóbal de La Laguna, sino que tiene que dar apoyo al organigrama organizativo del Plan siempre bajo la autoridad del Director de éste y con la coordinación del CECOES 112 (Centro Coordinador de Emergencias y Seguridad) del Gobierno Canario.

Aunque los servicios de intervención en emergencias (Policía, Bomberos etc.) que desarrollan su actividad en la Ciudad de San Cristóbal de La Laguna realizan una labor eficaz, es importante que este Plan sea la respuesta en cuanto a la planificación,

prevención e intervención ante cualquier emergencia puesto que estructura y organiza a los diferentes servicios de emergencias de la Ciudad bajo un mando único, lo que produce como resultado una mayor eficacia y rapidez en la resolución de emergencias.

2.5 DOTACIÓN DE MEDIOS Y RECURSOS

Es muy importante que en la fase de implantación del Plan de Emergencia, se realice un esfuerzo para la efectiva dotación de medios y recursos a los servicios de Protección Civil Municipales, tanto de infraestructura material (creación de una sala de emergencias con funcionamiento 24 horas.) como humana (personal para el mantenimiento del Plan y la realización de tareas específicas de Protección Civil).

Para ello se proponen los siguientes medios:

- **Medios y recursos necesarios para el CECOPAL**

Si bien está previsto que las instalaciones de la Policía Local de La Laguna sirvan de base al CECOPAL en caso de emergencia, resultaría más eficaz disponer de una sala multifuncional.

Como características “ideales” de un CECOP para el Ayuntamiento de San Cristóbal de La Laguna se dan algunas indicaciones sin que sea la única posibilidad de montaje de este centro.

Habría que tener en cuenta el servicio que lo ha de mantener, (24 horas, 12 horas, etc.), si será compartido con otros servicios como la policía local etc.

El CECOPAL deberá estar ubicado en una sala de unas dimensiones aproximadas de 150 m² en la que se podrán independizar tres salas, cada una de ellas con una función perfectamente definida:

- SACOP o Sala de Coordinación Operativa.
- CETRA o Centro de Transmisiones.
- CIN o Centro de Información.

Por lo que se refiere a la infraestructura del CECOPAL, en situaciones de emergencia los sistemas informáticos son el soporte para gestionar toda la información de los medios y recursos disponibles, así como los medios de comunicación para su movilización.

Así pues, el CECOPAL deberá contar con los medios y equipos necesarios para:

- Recepción de avisos de emergencia.
- Puesta en práctica de la secuencia de avisos y llamadas que establezca el Plan
- Tratamiento de los datos, de manera que permita:

- > Determinar posibles consecuencias y zonas de riesgos.
- > Coordinar la movilización de medios y recursos adscritos al PEMU de San Cristóbal de La Laguna.
- > Efectuar un seguimiento continuo de la situación y su desarrollo en el tiempo.

El proyecto estará soportado mediante la conjunción de tres sistemas:

- Sistema de comunicaciones, que es responsabilidad del CETRA y se define en el Plan de Transmisiones.
- Sistema informático, que responda a la necesidad de optimizar los recursos disponibles y la cartografía digital.
- Infraestructura del recinto en el que se ubique el CECOP.

• **Medios y recursos necesarios para la Sala de coordinación operativa SACOP**

Esta Sala es el emplazamiento físico donde, dentro de CECOPAL, se centraliza toda la información necesaria para adoptar las decisiones. Es el lugar de reunión del Director del PEMU de San Cristóbal de La Laguna con el Comité Asesor, y desde donde se irán emitiendo las órdenes oportunas en cada momento para la resolución de la emergencia.

Para cumplir este objetivo, la SACOP debe contar con unos medios mínimos que le permitan disponer de:

- Total fluidez en la recepción y transmisión de información y órdenes.
- Permanente comunicación de todos los órganos operativos con sus unidades de acción y con el CECOES 112
- Perfecta y permanente comunicación de los Jefes de los Grupos de Acción entre sí y con el Director del PEMU.
- Un mecanismo de registro y grabación de todas las comunicaciones que se reciban y emitan a través del CECOPAL, con la finalidad de una posterior reconstrucción de las actuaciones si fuera necesario.
- Sistema de presentación de la información que permita su visualización en cualquier momento que se necesite.
- Información totalmente precisa y clara sobre el alcance de la emergencia, tanto geográfico como demográfico, así como datos sobre la situación y la movilización del personal que interviene en la emergencia.

De esta manera la Sala contaría con:

- Sistema informático para la gestión de la emergencia, incluidas todas las comunicaciones.
- Documentación y Bibliografía:
 - > Plan de Emergencia Municipal de Protección Civil de San Cristóbal de La Laguna.
 - > Planes Especiales de Emergencia específicos y de autoprotección del municipio.
 - > Plan de Prevención de Incendios Forestales Municipal.
 - > Plan Territorial de Protección Civil de la Comunidad Autónoma de Canarias, PLATECA.
 - > Legislación y normativa de Protección Civil.
 - > Guías telefónicas.
 - > Cartografía del municipio a escala apropiada.
 - > Catálogo de medios y recursos del municipio.
 - > Datos del censo de población de San Cristóbal de La Laguna por distritos y secciones actualizados.
 - > Guía de Mercancías Peligrosas de Protección Civil.
- Fax / Fotocopiadora / acceso a Internet.
- Sistema de alimentación ininterrumpida (SAI) y Grupo electrógeno de energía que asegure el funcionamiento autónomo de la sala y el equipo.
- **Medios y recursos necesarios para el Centro de Transmisiones CETRA del CECOPAL**

Este centro se constituye con la finalidad de centralizar y coordinar todas las comunicaciones (emisión y recepción de la información) entre los Mandos y los distintos Servicios y Entidades que participen en la emergencia.

Se ubicará en una sala dentro del mismo CECOPAL dotada de los medios mínimos suficientes para poder atender con garantías la recepción de llamadas, avisos de emergencia, la activación de protocolos de localización, movilización, y la comunicación de la Dirección del PEMU con el PMA (Puesto de Mando Avanzado), con los demás Grupos de Acción actuantes y demás dependencias, organismos y entidades implicados en la emergencia.

El CETRA ha de contar unos mínimos medios que le aseguren:

- Autonomía energética.
- Posibilidad de conectar, de forma instantánea, a través de más de un medio de transmisión con cada organismo citado.
- Capacidad de comunicación constante.
- Sistema integrado de comunicaciones desde y hacia la Sala de Control Operativo (SACOP) si físicamente está aislado de ésta sala.
- Personal cualificado que asegure el perfecto funcionamiento de todos los sistemas de comunicación del CETRA, como mínimo deberá contar con un operador de radio cualificado.

Para lograr estos objetivos, el CETRA se debe organizar en tres áreas:

- Área de gestión informática.
- Área de recepción de llamadas y primeras actuaciones.
- Área de conexión con los organismos implicados.
- Sistema de radio de los que hay en el mercado como por ejemplo el TETRA.
- Vehículo para el PMA.
- Fax.
- Acceso a internet.
- Sistema de megafonía fija y móvil.
- Grupo electrógeno. Generador de corriente suficiente para mantener los sistemas con garantía en caso de interrupción del suministro.

● **Medios y recursos necesarios para el Centro de Información (CIN)**

El CIN tiene como función ofrecer soporte al Gabinete de Información en sus tareas de comunicación tanto a la población afectada como al público en general y a los medios de comunicación social. Este órgano es el portavoz de la Dirección del PEMU, y su responsable será el Jefe del Gabinete de Información del Ayuntamiento de San Cristóbal de La Laguna.

Para garantizar la correcta operatividad del Gabinete de Información, el CIN debe disponer de una infraestructura que le asegure:

- Registro, clasificación y archivo de la información disponible sobre la población que se haya visto afectada por la emergencia.

- Registro de los medios de comunicación social de influencia en la zona de la emergencia.

Por otra parte, y para estar en consonancia con sus funciones y la estructura del GABIN, el CIN deberá organizarse en las siguientes áreas:

- **Sala del Gabinete de Prensa**

Desde la que se coordinarán las labores informativas, transmitiendo las notas de prensa a la Redacción del GABIN.

- **Sala de Redacción**

En la que se elaborarán las notas de prensa y se ejecutarán las órdenes transmitidas por el Gabinete de Prensa.

- **Sala de Prensa**

En la que se atenderán a los representantes de los medios de comunicación.

Los medios mínimos con que deben contar estas salas son:

- Teléfonos (al menos dos líneas independientes).
- PCs con correo electrónico e Internet.
- Fax.
- Acceso a Internet.
- Fotocopiadora.

Con todos los medios y recursos descritos anteriormente para dotar al CETRA se debe garantizar que los servicios de Protección Civil del municipio cuentan con un sistema de Transmisiones organizado adecuadamente que garanticen la eficacia de las comunicaciones entre los distintos intervinientes en la resolución de la emergencia.

Hay que destacar, que todos estos requisitos se pueden rediseñar, modificar y/o adaptar en función de multitud de variables. Para esto hay que tener en cuenta, que la finalidad del servicio de protección civil municipal a partir de la aprobación de este Plan, como documento de impulso del servicio, son la prevención, planificación, coordinación, mitigación y rehabilitación de daños en caso de catástrofe extraordinaria o calamidad pública.